REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-CA0084 11

RESOLUCION Nº 13113

GILBERTO NOVOA MONTALVO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION Nº ADM-84-177 DE 6 DE JULIO DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Ambato la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FAIRIS C.A.";

QUE el señor Jorge Jaramillo Vinueza, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable Nº SC.DIA.IAE.84.217 de 16 de mayo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-84-252 de 9 de julio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FAIRIS C.A." por ($5'000.000,oo) CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a ($20'000.000,oo) VEINTE MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de ($1.000,oo) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato anote al margen de las matrices de las siguientes escrituras públicas: de 19 de noviembre de 1979 por la cual dse constituyó la compañía "FAIRIS C. LTDA."; y, de 9 de agosto de 1982 por la cual esta Compañía se transformó en una sociedad anónima, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pú-

-6 AGO 84 12

blica que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 JUL 1984

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ-CA
EAMeB.

Queda inscritacon esta Fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañias de 12 de Julio de 1.984;bajo el número: Ciento Noventa y dos (192) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº - 3289 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. Tercero de ésta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 de Código de Comercio.- Queda archivada la - segunda copia,las demas fuerón devueltas.- ~~Smxprmsmntmxx Rmgi~~
Ambato Julio 16 de 1.984.

El Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO
DR. LUIS F. BORJA M.